



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/871/2023
RM REGION METROPOLITANA,
24/04/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la solicitud N°1673 de cometido realizada en sistema PyR el día 20 de Marzo del 2023 de la funcionaria más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, Profesional, grado 10° EUS, Contrata, de la OFICINA TÉCNICA REGIONAL DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a visita fiscalizadora acorde al requerimiento recibido desde la BIDEMA PDI, se debe asistir a periciar el hallazgo de vasijas y cráneo arqueológico en la localidad de Santa María de Llaima. Ingreso al Consejo Monumentos Nacionales N°2413 del 20.04.2023. Se trasladará en patrulla de la PDI y el regreso a Temuco en Bus a la comuna de Melipeuco.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, RUN N° 13234662-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de



1682361301737363



1682365086730



MELIPEUCO a contar del 24 de abril de 2023 y hasta el 24 de abril de 2023, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

24 ABR 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, más gastos de pasaje de regreso a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1682361301737363



1682365086730

